



2.º - Que sus actividades privadas, que le proporcionan o pueden proporcionar los ingresos económicos anuales que se expresan, son: .....

3.º - Que en el (la) declarante no concurre ninguna de las causas de incompatibilidad para el desempeño de su cargo a que hace referencia el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de régimen electoral general, modificada por Ley Orgánica 1/1987, de 2 de abril; por Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo; por Ley Orgánica 6/1992, de 2 de noviembre, y por Ley Orgánica 13/1994, de 30 de marzo.

En La Oliva, a 12/06/2015  
de Junio de 2015

El (La) declarante,

**DILIGENCIA.**— La pongo yo, el Secretario (La Secretaria), para hacer constar que, con esta fecha, se presenta por don (doña) Rosa Belia Cabrera Monteburgo, la anterior declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, que consta de em folios, quedando incorporada la misma al Registro de Intereses, cuya custodia me corresponde.

De lo que doy fe, en La Oliva, a doce  
de junio de 2015

El Secretario/La Secretaria,



Continúa al folio ..... del tomo .....

**DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES**

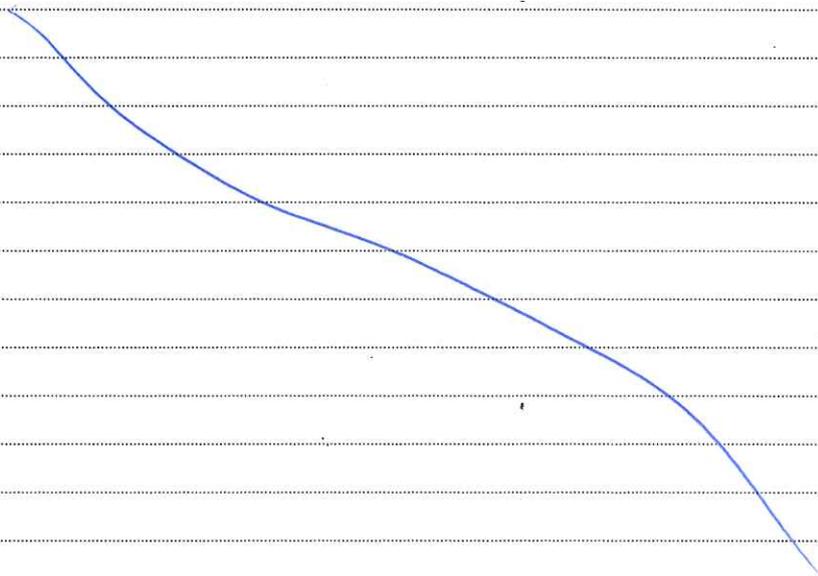
Don (Doña) <sup>(1)</sup> Isai Blanco Marrero,  
como miembro electo de <sup>(2)</sup> Coalición Canaria, perteneciente  
a la candidatura presentada por <sup>(3)</sup> Ayuntamiento La Oliva  
en las elecciones locales celebradas el día 27/05/2015, en cumplimiento de lo dispuesto  
en el artículo 75, apartado 5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, con  
referencia a la fecha de <sup>(4)</sup> 13 de junio de 2015, formula la siguiente **DECLARACIÓN**  
de bienes patrimoniales:

**1. BIENES Y DERECHOS**

A) Bienes inmuebles de naturaleza urbana.

- (1) "... con D.N.I. número..."  
(2) Nombre de la Corporación.  
(3) Nombre del partido, federación, coalición o agrupación de electores que presenta la candidatura.  
(4) "toma de posesión", "cese" o "modificación de las circunstancias de hecho".

B) Bienes inmuebles de naturaleza rústica.





D) Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas de gestión de tesorería, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta.

Cuenta en Banco ~~Popular~~ Popular

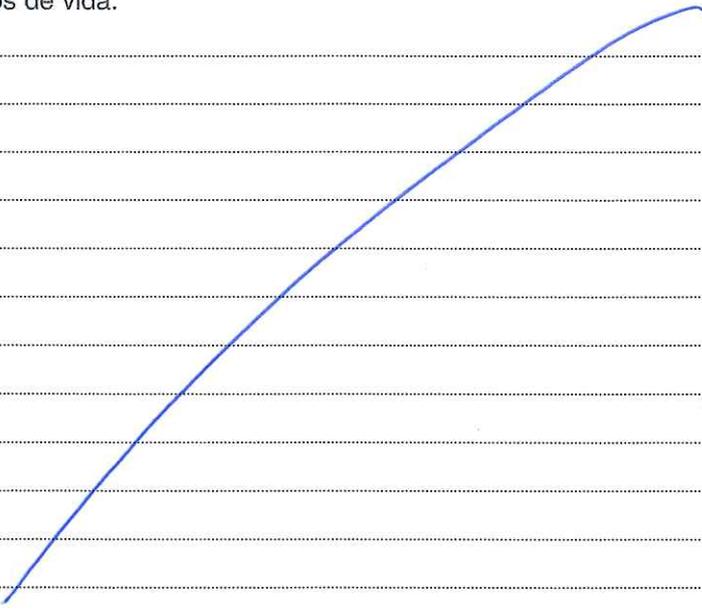
E) Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios.<sup>(1)</sup>

F) Valores representativos de la participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad.<sup>(2)</sup>

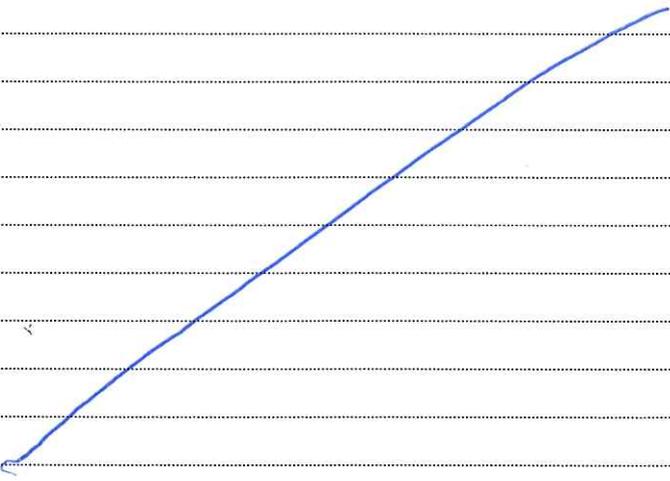
(1) Deuda pública, Obligaciones, Bonos y demás valores negociados en mercados organizados, y Certificados de Depósito, Pagarés, Obligaciones, Bonos y demás valores equivalentes no negociados en mercados organizados.

(2) Acciones y participaciones en el capital social o fondos propios de entidades jurídicas, sociedades y Fondos de Inversión, negociadas o no negociadas en mercados organizados, y participaciones en el capital social de Cooperativas.

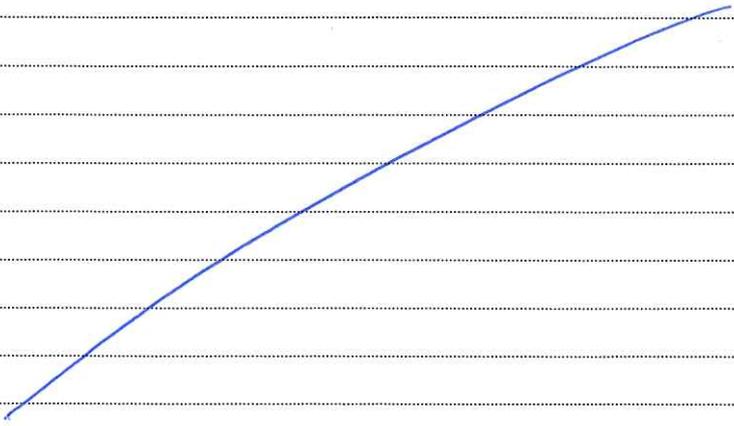
G) Seguros de vida.



H) Rentas temporales o vitalicias.



I) Joyas, pieles de carácter suntuario, vehículos, embarcaciones y aeronaves.



J) Objetos de arte y antigüedades.

K) Derechos reales de uso y disfrute.

L) Concesiones administrativas.



